

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 538

Impreso el día 26 de octubre de 2018

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2018

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN  
GENERAL

SUMARIO: Año del Centenario de la Reforma Universitaria. Declaración al año 2018.

1. **Pastori, Negri, Echegaray, Ziegler, Monfort, Barletta, Riccardo, Banfi, Hernández, Olivares, Wechsler, Carrizo (A. C.), Giménez, Goicoechea, Moreau (C.) y Franco.** (1.109-D.-2017.)
2. **Troiano, Ciciliani, Duré y Binner.** (2.986-D.-2017.)
3. **Austin, Mestre, Banfi, Marcucci, Carrizo (M. S.), Goicoechea, Riccardo, Echegaray, Schmidt Liermann, Gutiérrez y Carrizo (A. C.).** (3.338-D.-2017.)

## I

## Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado los proyectos de ley del señor diputado Pastori y otros señores diputados, el de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, y el de la señora diputada Austin y otros señores diputados, por los que se declara al año 2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria", teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Brügge y otros señores diputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Art. 2° – Dispónese que durante el año 2018 la papelería oficial a utilizar en la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en

los entes autárquicos de su dependencia, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Art. 3° – El gobierno nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión del centenario de la reforma universitaria, tanto en el país como en el exterior, remarcando la dimensión continental de dicha gesta.

Art. 4° – Invítase a las universidades nacionales, a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2018.

*José L. Riccardo. – Daniel A. Lipovetzky. – Laura V. Alonso. – Javier David. – Rosa R. Muñoz. – Adrián Grana. – Martín M. Llaryora. – Marcela Campagnoli. – Ana C. Carrizo. – Carla B. Pittiot. – Olga M. Rista. – Samanta M. C. Acerenza. – Mario H. Arce. – Daniel F. Arroyo. – Brenda L. Austin.\* – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – Hernán Berisso. – Ivana M. Bianchi. – Juan F. Brügge. – Albor Á. Cantard. – Melina A. Delú. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Alejandro C. A. Echegaray. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Francisco A. Furlan. – Lucas C. Incicco. – Leandro G. López Köenig. – Martín Lousteau. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Verónica E. Mercado. – María C. Moisés. – Marcelo A. Monfort. – Flavia Morales. – Luis A. Petri. – Analía A. Rach Quiroga. – Estela M. Regidor Belledonne. – Roberto Salvarezza. – Alma L. Sapag. – Gisela Scaglia. – David P. Schlereth.\* – Cornelia Schmidt Liermann.*

\* Integra dos (2) comisiones.

– Vanesa Siley. – Felipe C. Solá. – Paula M. Urroz.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General, al considerar los proyectos de ley del señor diputado Pastori y otros señores diputados, el de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, y el de la señora diputada Austin y otros señores diputados, por los que se declara al año 2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Brügge y otros señores diputados, creen necesaria su sanción con el objeto de remarcar la dimensión de dicha gesta estudiantil.

*José L. Riccardo.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado los proyectos de ley del señor diputado Pastori y otros señores diputados, el de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, y el de la señora diputada Austin y otros señores diputados, por los que se declara al año 2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Brügge y otros señores diputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2018.

*Romina Del Plá.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Se han presentado ante esta Comisión distintos proyectos para conmemorar el año 2018 como el “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”. La reivindicación de la reforma universitaria está en manos de sus herederos, el movimiento estudiantil que lucha en defensa de la educación pública, científica, laica, gratuita y con ingreso irrestricto. Sin embargo, todos los proyectos de referencia en este dictamen colocan en manos del gobierno nacional la organización de actividades (seminarios, conferencias, etcétera) destinados a la conmemoración del mismo. Se trata de una verdadera contradicción en sus términos, ya que un gobierno que impulsa reformas privatistas de los planes de estudio, vacía de presupuesto la universidad pública, sostiene la influencia reaccionaria del clero en el sistema educativo y sustenta la docencia universitaria en decenas de miles de docentes ad honórem y otras

decenas de miles con sueldos de extrema precariedad, es incompatible con cualquier reivindicación de la gesta estudiantil y docente de 1918. Se trata de una desnaturalización de los planteos que guiaron al movimiento reformista que se alzó, con el ímpetu y el vigor de una movilización de características revolucionarias, contra los elementos clericales y oligárquicos de la corporación universitaria.

Las reivindicaciones democráticas de la reforma no han sido resueltas a lo largo del siglo, sino que mantienen plena vigencia en la actualidad. Aún hoy, la autonomía, el cogobierno, la docencia libre, definen la plataforma de acción del movimiento estudiantil universitario. Su contenido y su significado no son sólo materia histórica sino una cuestión política relevante y de actualidad. Su abordaje en el presente se expresa en la lucha del movimiento estudiantil y docente por todas estas banderas.

La bandera de la reforma universitaria fue el emblema común en el cual, de hecho, se fundó todo el movimiento estudiantil latinoamericano; desde Chile, Bolivia y Perú en el extremo sur hasta México y Cuba en la otra punta del continente. El movimiento reformista propugnaba la solidaridad de los “hombres libres de América” en una clara perspectiva de la lucha emancipadora –antiimperialista– implícita en la reforma educativa. Hoy, en este Congreso, pretenden rendirle culto y homenaje a la reforma los defensores de un gobierno que en materia educativa no hace más que seguir al pie de la letra los lineamientos del Banco Mundial, la OCDE y el FMI –los organismos creados por el imperialismo para avanzar en la mercantilización educativa y adecuar sus contenidos a las necesidades del capital– en una época de brutal ofensiva contra los trabajadores que impone la descalificación y pauperización del mundo del trabajo.

Hoy los agentes del FMI y la entrega se dicen herederos de la reforma y en su nombre plantean una política de liquidación de la escuela pública, de desmantelamiento de la enseñanza superior y de pauperización de la docencia nacional.

Hoy el gobierno nacional anuncia un recorte de 3.000 millones de pesos al ya magro presupuesto para las universidades nacionales, mantiene miles de docentes ad honórem, el salario testigo de los docentes universitarios se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

Se trata de una estafa política que, en nombre de una lucha contra el poder instituido en la universidad oligárquica y clerical de principios del siglo pasado, pretenden avanzar en la liquidación y privatización de la enseñanza pública en pleno siglo XXI. Los principios de “la reforma” del 18 se levantan hoy con toda contundencia contra la “contra reforma” educativa que propugna el gobierno nacional, y que en esta materia es continuador de todos los gobiernos de las últimas décadas. Hay que distinguir el contenido revolucionario de los sucesos de 1918 (y hasta los límites objetivos

de su época) de la podredumbre de muchos de quienes desde entonces se declararon sus seguidores.

Hoy el movimiento estudiantil que retoma las mejores tradiciones de la reforma universitaria es el de los estudiantes secundarios de la Ciudad de Buenos Aires, que han impulsado las tomas de colegios contra la reforma antieducativa en nivel medio y en reclamo por educación sexual laica y libre de prejuicios oscurantistas. Es la FUBA que lucha por la democratización universitaria. Son los sindicatos docentes antiburocráticos, como Conadu Histórica, AGD-UBA y Ademys, que pelean por salario, por el estatuto docente, por presupuesto y contra la reforma antieducativa y el plan maestro, que son una herramienta para el vaciamiento educativo y para adaptar aún más la escuela pública a las necesidades empresariales y utilizar a los estudiantes como mano de obra barata.

El gran límite de los protagonistas de la reforma, que se proclamaron promotores de una revolución, es que no pudieron encontrar el sujeto colectivo de la transformación social. Lo que la reforma dejó pendiente, la historia lo ha zanjado definitivamente. En una época dominada por la superexplotación de los trabajadores y la exacerbación de la opresión nacional, la tendencia dominante es a la descalificación en masa de la mano de obra, a la destrucción y despilfarro de los recursos educativos. Universidad, educación y capitalismo son incompatibles. La lucha en defensa de la educación pública es una lucha que enfrenta a los que aspiramos a elevar las condiciones de vida (materiales y culturales) de la mayoría trabajadora, con los defensores de un régimen de explotación y miseria de los sectores populares.

La cuestión educativa no puede resolverse al margen de la lucha de clases. Sólo la clase obrera, como artífice de su propio destino puede reconstruir la sociedad sobre una nueva base. La revolución educativa es inseparable de la revolución social. El balance de la reforma universitaria puede y debe poner de relieve esta conclusión fundamental como enseñanza de la propia experiencia histórica.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen el rechazo a este proyecto de declaración.

*Romina Del Plá.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

#### AÑO 2018: “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Art. 2° – Dispónese que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 3° – En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el Poder Ejecutivo nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión del “Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 4° – Invítase a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis M. Pastori. – Karina V. Banfi. – Mario D. Barletta. – Ana C. Carrizo. – Alejandro C. A. Echegaray. – Jorge D. Franco. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Martín O. Hernández. – Marcelo A. Monfort. – Cecilia Moreau. – Mario R. Negri. – Héctor E. Olivares. – José L. Riccardo. – Marcelo G. Wechsler. – Alex Ziegler.*

2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 el “Año de la Reforma Universitaria” para conmemorar la trascendencia que tuvo este movimiento de democratización de la cultura y la enseñanza en la universidad argentina y latinoamericana.

Art. 2° – La presente tiene como objeto difundir un hecho histórico de vital importancia para las universidades, siendo uno de los principios más destacados de este movimiento, la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria y la periodicidad de las cátedras.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gabriela Troiano. – Hermes J. Binner. – Alicia M. Ciciliani. – Lucila B. Duré.*

3

#### PROYECTO DE LEY

#### 2018 AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Año de la Reforma Universitaria. Declárase el año 2018 como “Año de la Reforma Universitaria” en conmemoración al centenario de la reforma universitaria del 15 de junio de 1918.

Art. 2° – *Acciones*. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, coordinará actividades destinadas a la conmemoración del centenario de la reforma de 1918.

Art. 3° – *Documentos oficiales*. Dispónese que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, y de los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 4° – *Adhesión*. Invítase a los gobiernos provinciales, al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Ana C. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Alejandro C. A. Echegaray. – Héctor M. Gutiérrez. – Horacio Goicoechea. – Hugo M. Marcucci. – Diego M. Mestre. – José L. Riccardo. – Cornelia Schmidt Liermann.*